

PUNTA ARENAS,

12 SEP 2025

NUM. 2478 (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2287 de 27 de agosto de 2025, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Contrato de Suministro para el Control de plagas y otros- Municipalidad de Punta Arenas", ID 2348-34-LP25, (**Antecedente N°2926/2025**);
2. Correo electrónico, de 03 de septiembre de 2025, de la Directora de Servicios Generales;
3. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 03 de septiembre de 2025;
4. Correo electrónico, de 03 de septiembre de 2025, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1980 de 09 de septiembre de 2025;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1976 de 08 de septiembre de 2025;

DECRETO:

1. **DESIGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y OTROS- MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-34-LP25, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se mencionan:

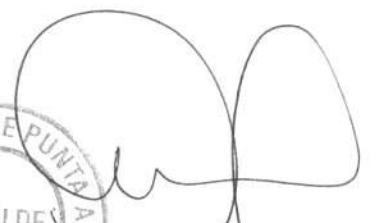
Funcionarios	Escalafón	Grado	Dirección
JORGE STAMBUK ALARCON	Profesional	10°	Medio Ambiente AyO
RODRIGO MANSILLA GOMEZ	Técnico	13°	Fomento Productivo
JUAN CARLOS AGUILAR OJEDA	Profesional	12°	DIDECO

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en caso de ausencia, actuarán en calidad de suplente, para la citada comisión, los funcionarios don **Omar Ruiz Uyevic**, profesional, contrata, grado 12° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Servicios Generales y don **Felipe Henríquez Aguilar**, técnico, contra, grado 14° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE. -



MICHAEL FURNISS CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
ALCALDESA (S)

CCK/RVC/MFC/jfl.-
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Servicios Generales
- Antecedentes
- Archivo. -